



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **501** -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, **10 ABR. 2012**

### VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 217-2012- Gobierno Regional del Callao-GGR del 15 de marzo de 2012; la Resolución Gerencial General Regional N° 402-2012 del 20 de marzo de 2012- Gobierno Regional del Callao-GGR; el informe N° 163-2012-GRC/GA-OL de fecha 06 de febrero de 2012 emitido por el jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el informe N° 007-2012-GRC/GA-OL-WVM de fecha 03 de febrero de 2012 emitido por el profesional del área de logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 001-2012-GRC/GRI-OC-GRL, del 09 de marzo de 2012 emitido por el jefe de la oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorando N° 175-2012-GRC/GRI-OC de fecha 02 de abril de 2012, emitido por el jefe de la oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 050-2012-GRC/GA-OL-ABL del 04 de abril de 2012, emitido por la profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 047-2012-GRC/GRI-OC-ABS del 04 de abril de 2012, emitido por la Profesional de la Oficina de Costos y Presupuestos de la Gerencia Regional de Infraestructura;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 217-2012- Gobierno Regional del Callao-GGR del 15 de marzo de 2012 se aprobó los Términos de Referencia de los servicios integrantes del Presupuesto Analítico del Expediente de la ACTIVIDAD: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"**, cuyo valor promedio unitario fue determinado por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración mediante informe N° 007-2012-GRC/GA-OL-WVM de, entre otros, los siguientes servicios:

a) **01 Ingeniero Administrativo o de carreras afines**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012, y un plazo de ejecución de ocho meses y medio, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

b) **02 Economistas especializados en elaboración de proyectos de preinversión**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) cada uno, lo que da una suma total de S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno;

c) **03 Arquitectos responsables de la propuesta del diseño arquitectónico**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) cada uno, lo que da una suma total de S/. 127,500.00 (Ciento Veintisiete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno;

d) **01 Ingeniero Civil responsable de la Elaboración, Revisión y Evaluación Estructural**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 7,000.00 (Siete Mil





con 00/100 Nuevos Soles), en la suma total de S/. 63,000.00 (Sesenta y tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de nueve (09) meses, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

**e) 01 Ingeniero Civil responsable de la Elaboración, Revisión y Evaluación Estructural**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/. 59,500.00 (Cincuenta y nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

**f) 02 Ingenieros Civiles especialistas en pavimentos**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) cada uno, lo que da una suma total de S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno;

**g) 02 Ingenieros Civiles especialistas en costos y presupuestos**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) cada uno, lo que da una suma total de S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno;

**h) 02 Ingenieros Civiles especialistas en metrados**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) cada uno, lo que da una suma total de S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno;

**i) 01 Ingeniero Ambientalista**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

**j) 01 Ingeniero especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, encargado de los planes de seguridad**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

**k) 01 Abogado**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012, y un plazo de ejecución de ocho meses y medio, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 402-2012 - Gobierno Regional del Callao-GGR del 20 de marzo de 2012 se aprobó el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN de los Servicios integrantes del Presupuesto Analítico del Expediente de la ACTIVIDAD: "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012**", cuyo valor promedio unitario fue determinado por la Oficina de Logística de la Gerencia de





Administración mediante Informe N° 007-2012-GRC/GA-OL-WVM del 03 de febrero de 2012 y tramitado el 06 de febrero de 2012, de, entre otros, los siguientes servicios:

- a) **01 Ingeniero Administrativo o de carreras afines**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012, y un plazo de ejecución de ocho meses y medio, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;
- b) **02 Economistas especializados en elaboración de proyectos de preinversión**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) cada uno, lo que da una suma total de S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno;
- c) **03 Arquitectos responsables de la propuesta del diseño arquitectónico**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) cada uno, lo que da una suma total de S/. 127,500.00 (Ciento Veintisiete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno;
- d) **01 Ingeniero Civil responsable de la Elaboración, Revisión y Evaluación Estructural**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma total de S/. 63,000.00 (Sesenta y tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de nueve (09) meses, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;
- e) **01 Ingeniero Civil responsable de la Elaboración, Revisión y Evaluación Estructural**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/. 59,500.00 (Cincuenta y nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;
- f) **02 Ingenieros Civiles especialistas en pavimentos**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) cada uno, lo que da una suma total de S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno;
- g) **02 Ingenieros Civiles especialistas en costos y presupuestos**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) cada uno, lo que da una suma total de S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno;





- h) **02 Ingenieros Civiles especialistas en metrados**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) cada uno, lo que da una suma total de S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno;
- i) **01 Ingeniero Ambientalista**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;
- j) **01 Ingeniero especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, encargado de los planes de seguridad**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;
- k) **01 Abogado**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012, y un plazo de ejecución de ocho meses y medio, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Informe N° 003-2012-GRC/GRI-OC-GRL, del 23 de marzo de 2012 emitido por la especialista de la oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura se deriva el expediente al área de logística para que proceda a efectuar las convocatorias que correspondan;

Que, mediante Memorándum N° 175-2012-GRC/GRI-OC de fecha 02 de abril de 2012 y tramitado el 03 de abril de 2012, el jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura indica que, habiéndose aprobado la actividad específica de servicios directos para la contratación del personal profesional específico por efecto de la variación en los plazos, el monto de la contratación requiere una modificación, por lo que se solicita al jefe de la Oficina de Logística validar el valor referencial de ciertos servicios el cual se reduce para dichas contrataciones a siete meses y medio, de conformidad al anexo N° 1 que adjuntan al Memorándum.

Que, mediante Informe N° 050-2012-GRC/GA-OL-ABL del 04 de abril de 2012, emitido por la profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, se valida el valor referencial emitido con el informe N° 007-2012-GRC/GA-OL-WWW para las contrataciones solicitadas, ajustando únicamente el tiempo de ejecución, tal como se muestra en el cuadro siguiente:



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	MESES	VALOR REFERENCIAL MENSUAL EN S/.	VALOR REFERENCIAL TOTAL EN S/.
1	Ingeniero Administrativo 1	MES	1	7.5	5,000.00	37,500.00
2	Economista 1	MES	1	7.5	5,000.00	37,500.00
3	Economista 2	MES	1	7.5	5,000.00	37,500.00
4	Arquitecto Colegiado responsable de la propuesta de diseño arquitectónico 1	MES	1	7.5	5,000.00	37,500.00
5	Arquitecto Colegiado responsable de la propuesta de diseño arquitectónico 2	MES	1	7.5	5,000.00	37,500.00
6	Arquitecto Colegiado responsable de la propuesta de diseño arquitectónico 3	MES	1	7.5	5,000.00	37,500.00
7	Ingeniero Civil Estructural colegiado responsable de la elaboración revisión evaluación estructural 1	MES	1	7.5	7,000.00	52,500.00
8	Ingeniero Civil Estructural colegiado responsable de la elaboración revisión evaluación estructural 2	MES	1	7.5	7,000.00	52,500.00
9	Ingeniero Civil Colegiado especialista en pavimentos 1	MES	1	7.5	5,000.00	37,500.00
10	Ingeniero Civil Colegiado especialista en pavimentos 2	MES	1	7.5	5,000.00	37,500.00





11	Ingeniero Civil Colegiado especialista en costos y presupuestos 1	MES	1	7.5	5,000.00	37,500.00
12	Ingeniero Civil Colegiado especialista en costos y presupuestos 2	MES	1	7.5	5,000.00	37,500.00
13	Ingeniero Civil Colegiado especialista en metrados 1	MES	1	7.5	5,000.00	37,500.00
14	Ingeniero Civil Colegiado especialista en metrados 2	MES	1	7.5	5,000.00	37,500.00
15	Ingeniero ambientalista	MES	1	7.5	5,000.00	37,500.00
16	Ingeniero especialista en seguridad y salud en el trabajo	MES	1	7.5	5,000.00	37,500.00
17	Abogado	MES	1	7.5	5,000.00	37,500.00

Que, mediante Proveído S/N del 04 de abril de 2012 la oficina de logística deriva el pase a la oficina de construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 047-2012-GRC/GRI-OC-ABS del 04 de abril de 2012 la profesional especialista en costos y presupuesto de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura indica que habiendo la oficina de logística validado el valor referencial emitido con el informe N° 007-2012-GRC/GA-OL-WVM, y ajustándose el tiempo de ejecución a siete meses y medio de ciertas contrataciones, solicitan la modificación de las Resoluciones N° 217-2012-GRC-GGR y la N° 404-2012-GRC-GGR en la parte correspondiente para así continuar con el trámite de la convocatoria de selección;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, salvo excepciones previstas en el Reglamento;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento de la Ley, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso.



Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el primer párrafo del artículo 13° del Reglamento de la Ley, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, el aludido artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el primer párrafo del artículo 16° del Reglamento de la Ley, dispone que tratándose de bienes y/o servicios el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los tres (03) meses contados a partir de la aprobación del Expediente de Contratación;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, en el presente caso, se ha evidenciado la necesidad de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura de reducir los plazos de la contratación a llevar a cabo de nueve a siete meses y medio, en función a las metas establecidas;

Que, los numerales 20 y 19 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar Actividades, Presupuestos Analíticos, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

Que, el numeral 22 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcados dentro del inciso "h" del numeral 3.3. del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028 del 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

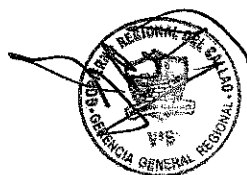
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los nuevos Términos de Referencia, por haberse modificado el plazo de ejecución y valor referencial que fueron aprobados mediante Resolución N° 217-2012-GRC-GGR del 15 de marzo de 2012, con respecto a los servicios derivados de la ACTIVIDAD: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** que se detallan a continuación:





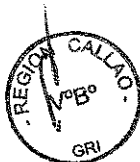
- **01 Ingeniero Administrativo o de carreras afines**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/. 37,500.00 (Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012, y un plazo de ejecución de siete meses y medio (Doscientos Veinticinco (225) días calendario), a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;
- **02 Economistas especializados en elaboración de proyectos de preinversión**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/. 37,500.00 (Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), cada uno, lo que da una suma total de S/. 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de siete meses y medio (Doscientos Veinticinco (225) días calendario) cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno;
- **03 Arquitectos responsables de la propuesta del diseño arquitectónico**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de en la suma de S/. 37,500.00 (Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), cada uno, lo que da una suma total de S/. 112,500.00 (Ciento Doce Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de siete meses y medio (Doscientos Veinticinco (225) días calendario) cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno;
- **01 Ingeniero Civil responsable de la Elaboración, Revisión y Evaluación Estructural**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma total de S/. 52,500.00 (Cincuenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de siete meses y medio (Doscientos Veinticinco (225) días calendario), a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;
- **01 Ingeniero Civil responsable de la Elaboración, Revisión y Evaluación Estructural**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/. 52,500.00 (Cincuenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de siete meses y medio (Doscientos Veinticinco (225) días calendario), a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;
- **02 Ingenieros Civiles especialistas en pavimentos**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/. 37,500.00 (Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), cada uno, lo que da una suma total de S/. 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de siete meses y medio cada uno (Doscientos Veinticinco (225) días calendario), a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno;
- **02 Ingenieros Civiles especialistas en costos y presupuestos**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/. 37,500.00 (Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), cada uno, lo que da una suma total de S/. 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de siete meses y medio (Doscientos Veinticinco (225) días calendario) cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno;







- **02 Ingenieros Civiles especialistas en metrados**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/. 37,500.00 (Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), cada uno, lo que da una suma total de S/. 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de siete meses y medio (Doscientos Veinticinco (225) días calendario) cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno;
- **01 Ingeniero Ambientalista**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.37,500.00 (Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de marzo de 2012 y un plazo de ejecución de siete meses y medio(Doscientos Veinticinco (225) días calendario), a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;
- **01 Ingeniero especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, encargado de los planes de seguridad**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.37,500.00 (Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de siete meses y medio (Doscientos Veinticinco (225) días calendario), a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;
- **01 Abogado**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.37,500.00 (Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012, y un plazo de ejecución de siete meses y medio(Doscientos Veinticinco (225) días calendario), a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;



**ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar** el Nuevo Expediente de Contratación Modificado , el mismo que fue aprobado mediante Resolución N° 402-2012-GRC-GGR del 28 de marzo de 2012, con respecto a los servicios de los profesionales señalados en el párrafo precedente, correspondiente a la ACTIVIDAD: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012”**.

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional